

**Acta N° 131-2023-CS/MDRN**

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2023-CS/MDRN**  
(Primera Convocatoria)

En la Sub Gerencia de Logística, ubicada en el 2° piso del palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de Rio Negro, a los trece (13) días de diciembre del año 2023, siendo las 9:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 287-2023-GM/MDRN, de fecha 28.11.2023, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2023-CS/MDRN - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CC.PP. RIO CHARI BAJO DEL DISTRITO DE RIO NEGRO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI N° 2535787**; estando presentes en el mencionado acto:



Nro.	Tipo	Nro. Documento	Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante
1	DNI	71777260	PETER GUILLERMO CORDOVA EGOAVIL	Titular presidente
2	DNI	41257129	JUAN CARLOS HUAMAN ADAUTO	Titular Miembro 1
3	DNI	71542571	JUAN GUSTAVO AQUINO ALIAGA	Titular Miembro 2

**I. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

El presidente del Comité de Selección, dio inicio informando a los miembros que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE como participantes los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10200429546	ACEVEDO TORRES EDGARDO ALCIDO	07/11/2023	Válido		07/11/2023	10200429546	🔍 🗑️ 📄
2	Proveedor con RUC	20568651104	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES V&R S.R.L.	06/11/2023	Válido		06/11/2023	20568651104	🔍 🗑️ 📄
3	Proveedor con RUC	20600704762	CONSTRUCTORA MIALE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/10/2023	Válido		28/10/2023	20600704762	🔍 🗑️ 📄
4	Proveedor con RUC	20604294488	CONSULTORA CONSTRUCTORA RQR SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - CONSULTORA CONSTRUCTORA RQR S.A.C.	28/10/2023	Válido		28/10/2023	20604294488	🔍 🗑️ 📄

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

**II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Luego de haberse verificado el registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el presidente del Comité de Selección informa que, según el reporte del SEACE, los participantes que presentaron sus ofertas, son:

## Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO
Nomenclatura :	AS-SM-27-2023-CS/MDRN-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL C.P. RIO CHARI BAJO DEL DISTRITO DE RIO NEGRO ¿ PROVINCIA DE SATIPO ¿ DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CUI N° 2535787

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL C.P. RIO CHARI BAJO DEL DISTRITO DE RIO NEGRO ¿ PROVINCIA DE SATIPO ¿ DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CUI N° 2535787			
20604294488	CONSORCIO CONSULTORES R&R	09/11/2023	11:03:26	Electronico
20568651104	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES V&R S.R.L.	09/11/2023	18:21:57	Electronico
10200429546	ACEVEDO TORRES EDGARDO ALCIDO	09/11/2023	23:13:19	Electronico
20600704762	CONSORCIO RIO CHARI	09/11/2023	23:51:03	Electronico



Acta N° 131-2023-CS/MDRN**III. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS apertura electrónica de la oferta**

Se procedió a la apertura de las ofertas electrónicas con el objetivo de verificar la documentación requerida en las bases integradas como reglas definitivas del procedimiento de selección, tanto de índice obligatorio para la **ADMISIÓN** de ofertas, como la documentación de presentación facultativa para el presente procedimiento en mención, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 52 y 90 del Reglamento, según el siguiente detalle:



DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	RAZÓN SOCIAL / POSTORES			
	CONSORCIO CONSULTORES R&R	CONSORCIO RIO CHARI	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES V&R S.R.L.	ACEVEDO TORRES EDGARDO ALCIDO
2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA				
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
<b>SITUACION</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

**Acta N° 131-2023-CS/MDRN****IV. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

Acto seguido, según el artículo 63 del RLCE, se procede a verificar si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases, teniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	RAZÓN SOCIAL / POSTORES			
	CONSORCIO CONSULTORES R&R	CONSORCIO RIO CHARI	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES V&R S.R.L.	ACEVEDO TORRES EDGARDO ALCIDO
A CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	-	-	-	-
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO				
A.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE - JEFE DE PROYECTO - ESPECIALISTA SANITARIO				
A.3 FORMACION ACADEMICA - JEFE DE PROYECTO - ESPECIALISTA SANITARIO				
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD - FACTURACION	PRESENTA Y ACREDITA (S/. 300,000.00)	PRESENTA Y ACREDITA (S/. 71,779.60)	PRESENTA Y ACREDITA (S/. 272,000.00)	PRESENTA Y ACREDITA (S/. 67,500.00)
SITUACION	CUMPLE (*1)	NO CUMPLE (*2)	CUMPLE (*3)	NO CUMPLE (*4)

Los literales A.1, A.2 y A.3 de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredite para la suscripción del contrato.

**(\*1) EL POSTOR CONSORCIO CONSULTORES R&R,**

- En el Contrato N° 094-2017/MDP-ACOB-HVCA (folio 243 al 281), presenta el certificado de conformidad, emitido por el Alcalde (folio 242), por lo que no acredita correctamente la experiencia, toda vez que la conformidad de la prestación de servicio, será otorgada por la Sub Gerencia De Infraestructura, Desarrollo Urbano Y Rural, dispuesto en la Clausula Decima, vinculante con el Artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo tanto el comité de selección o valida la experiencia.

**(\*2) EL POSTOR CONSORCIO RIO CHARI,**

- En el Contrato de Consultoría de Obra N° 04-2020-MDP/A (folio 63 al 66), presenta Constancia de Conformidad de Servicio, emitido por el alcalde (folio 67), por lo que no acredita correctamente la experiencia, toda vez que la conformidad de la prestación de servicio, será otorgada por la Sub Gerencia De Infraestructura, Desarrollo Urbano Y Rural, dispuesto en la Clausula Novena, vinculante con el Artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo tanto, el comité de selección o valida la experiencia.
- En el Contrato de consultoría de Obra N°15-2020-GRSM-GTAH-T/GT (folio 68 al 81), presenta Constancia de Prestación de Consultoría de Obra, emitido por Jefe de Infraestructura (folio 82), por lo que no acredita correctamente la experiencia, toda vez que la constancia prestación de servicio, será otorgada por el órgano de administración o el funcionario designado expresamente por la Entidad es el único autorizado para otorgar al contratista, dispuesto en el Artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo tanto, el comité de selección o valida la experiencia.

**(\*3) EL POSTOR INVERSIONES Y REPRESENTACIONES V&R S.R.L.**

- En el Contrato N° 34-2019-MDSAC/A (folio 138 al 141), dado que indica la elaboración de ficha técnica y expedientes técnicos, por lo tanto las bases integradas solicita la experiencia en la elaboración de expedientes técnicos; sin embargo el comité no puede determinar la experiencia efectiva, toda vez que la ficha técnica no es el objeto solicitado, por lo tanto, el comité de selección no valida la experiencia solicitada.

**Acta N° 131-2023-CS/MDRN****(\*4) EL POSTOR ACEVEDO TORRES EDGARDO ALCIDO**

- En el Contrato de Consultoría de Obra N°001-2023-MDH (folio 64 al 69), presenta constancia de prestación de consultoría de obra (folio 63), emitido por el Jefe de Estudios y Proyectos, por lo que no acredita correctamente la experiencia, toda vez que la constancia prestación de servicio, será otorgada por el órgano de administración o el funcionario designado expresamente por la Entidad es el único autorizado para otorgar al contratista, dispuesto en el Artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo tanto, el comité de selección o valida la experiencia.
- En el Contrato N° 467-2021-MDN/A (folio 56 al 62), presenta Constancia de Conformidad de Servicio, emitido por el Gerente Municipal (folio 55), por lo que no acredita correctamente la experiencia, toda vez que la conformidad de la prestación de servicio, será otorgada por la Sub Gerencia De Obras, Desarrollo Urbano Y Rural, dispuesto en la Clausula novena, vinculante con el Artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo tanto, el comité de selección o valida la experiencia.

**V. EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS**

Acto seguido, el comité procedió a la evaluación de la oferta técnica, conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION	CONSORCIO CONSULTORES R&R	CONSORCIO RIO CHARI	INVERSIONES Y REPRESENTACION ES V&R S.R.L.	ACEVEDO TORRES EDGARDO ALCIDO
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 PUNTOS	70.00 puntos	00.00 puntos	60.00 puntos	00.00 puntos
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	30 PUNTOS	30.00 puntos	30.00 puntos	00.00 puntos (*)	30.00 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJE	100 PUNTOS	100 PUNTOS	30 PUNTOS	30 PUNTOS	30 PUNTOS
SITUACION		CALIFICA	NO CALIFICA	NO CALIFICA	NO CALIFICA

**(\* ) EL POSTOR INVERSIONES Y REPRESENTACIONES V&R S.R.L.**

En la metodología propuesta según la matriz de asignación de responsabilidades (folio 90) en las actividades de la ejecución de la elaboración de expedientes técnicos indica actividades de planificación de la elaboración de expedientes técnicos a **reformular**; asimismo la programación de elaboración de expedientes técnicos **reformulado**.

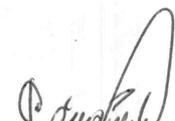
Asimismo, en el folio 89, indica actividades de reformulado, por lo que el comité de selección no valida la metodología.

Visto el puntaje obtenido y de conformidad a lo establecido en las bases donde se especifica que, para acceder a la etapa de evaluación económica, los postores deben obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

Acto seguido, con la evaluación realizada el postor: **CONSORCIO CONSULTORES R&R**, cumple con el puntaje técnico requerido por lo tanto CALIFICA y accede a la etapa de evaluación económica.

No habiendo más asunto que tratar, se procede a leer la presente acta, y se levanta la sesión, siendo las 10:30p horas del mismo día, suscribiendo la misma por duplicado los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.

  
 JUAN CARLOS HUAMAN ADAUTO  
 Primer Miembro Titular  
 Comité del Selección

  
 PETER G. CORDOVA EGOAVIL  
 Presidente Titular  
 Comité de Selección

  
 JUAN GUSTAVO AQUINO ALIAGA  
 Segundo Miembro Titular  
 Comité de Selección

Acta N° 132-2022-CS/MDRN**Acta de Evaluación Económica y Otorgamiento de Buena Pro****ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2023-CS/MDRN**

(Primera Convocatoria)



En la Sub Gerencia de Logística, ubicada en el 2° piso del palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de Río Negro, a los trece (13) días de diciembre del año 2023, siendo las 11:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 287-2023-GM/MDRN, de fecha 28.11.2023, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2023-CS/MDRN - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CC.PP. RIO CHARI BAJO DEL DISTRITO DE RIO NEGRO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI N° 2535787**; estando presentes en el mencionado acto:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Nro.	Tipo	Nro. Documento	Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante
1	DNI	71777260	PETER GUILLERMO CORDOVA EGOAVIL	Titular presidente
2	DNI	41257129	JUAN CARLOS HUAMAN ADAUTO	Titular Miembro 1
3	DNI	71542571	JUAN GUSTAVO AQUINO ALIAGA	Titular Miembro 2

**I. APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**

El comité de selección evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE OBTENIDO
<b>CONSORCIO CONSULTORES R&amp;R</b>	S/ 120,000.00 – Sin IG.V.	100.00 Puntos

**II. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA**

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 Pei$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i

Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.



Acta N° 132-2022-CS/MDRN

N°	Postor	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL (0.90*PT + 0.10*PE)
1	<b>CONSORCIO CONSULTORES R&amp;R</b>	100.00 Puntos	100.00 Puntos	100.00 Puntos

N°	Postor	PUNTAJE OBTENIDO	ANEXO N° 10	ANEXO N° 11	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	<b>CONSORCIO CONSULTORES R&amp;R.</b>	100.00 Puntos	00.00 puntos	05.00 puntos	105.00 Puntos	1°

**III. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Que, de acuerdo a la evaluación y calificación de ofertas, y en aplicación a lo preceptuado en el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección por unanimidad Otorga la Buena pro al postor: **CONSORCIO CONSULTORES R&R** ganador del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2022-CS/MDRN - (Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CC.PP. RIO CHARI BAJO DEL DISTRITO DE RIO NEGRO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI N° 2535787**; por la suma de **S/ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 Soles)**, sin IGV.

No habiendo más asunto que tratar, se procede a leer la presente acta, y se levanta la sesión, siendo las 12:05 horas del mismo día, suscribiendo la misma por duplicado los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.



JUAN CARLOS HUAMAN ADAUTO  
Primer Miembro Titular  
Comité del Selección



PETER G. CORDOVA EGOAVIL  
Presidente Titular  
Comité de Selección



JUAN GUSTAVO AQUINO ALIAGA  
Segundo Miembro Titular  
Comité de Selección